

Ref. MAG/mpm

## DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día once de junio de dos mil nueve, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

DICTAMEN DE LA**COMISIÓN** MUNICIPAL **INFORMATIVA**  $\mathbf{DE}$ VIVIENDA Y **URBANISMO** SOBRE APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS **QUE** REGIRA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA REDACCIÓN PUBLICA **PARA** LA DE PROYECTO. EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, <u>UNO BAJO LA PLAZA DE MARIANO GRANADOS Y EL OTRO</u> BAJO EL PASEO DEL ESPOLÓN, EN LA CIUDAD DE SORIA, Y URBANIZACIÓN DE LA SUPERFICIE EXISTENTE AMBOS, RESTO DEL PASEO DEL ESPOLÓN. **PLAZA** RAMÓN Y CAJAL  $\mathbf{Y}$ PRIMER **TRAMO** DE CALLE CABALLEROS.

Examinado el expediente relativo a la aprobación, en su caso, de pliego de cláusulas económico-administrativas y del de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de un contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, explotación de dos aparcamientos subterráneos, uno bajo la plaza de Mariano Granados y el otro bajo el Paseo del Espolón, en la ciudad de Soria, y urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, Plaza de Ramón y Cajal y primer tramo de la calle Caballeros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda y Urbanismo, emitido por mayoría .de sus miembros presentes en sesión celebrada el día 8 de junio de 2009, el Ayuntamiento Pleno, con 18 votos a favor (PSOE y PP), 2 abstenciones (I.DE.S.) y 1 voto en contra (Izquierda Unida-Los Verdes), aprueba dicho dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, explotación de dos aparcamientos subterráneos, uno bajo la plaza de Mariano Granados y



Ref. MAG/mpm

el otro bajo el Paseo del Espolón, en la ciudad de Soria, y urbanización de la superficie existente sobre ambos, resto del Paseo del Espolón, Plaza de Ramón y Cajal y primer tramo de la calle Caballeros, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el referido contrato.

Segundo: Autorizar el gasto que se derive de la ejecución del citado contrato, si bien la adjudicación no podrá efectuarse en tanto no se habilite crédito adecuado y suficiente.

Tercero: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y trámite ordinario

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a doce de junio de dos mil nueve.

V° B° EL ALCALDE,

SECKEDAY,